



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Información

008/17

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:30 horas del día 28 de febrero de 2017, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:.

Con relación a la solicitud de acceso a Información con número de registro **06305000002917**, recibida en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 2 de febrero del año en curso, en los términos que enseguida se copian del requerimiento original:

"El documento que contiene las campañas de publicidad que realizará la dependencia en 2017 con el nombre de campaña, fechas en las que se difundirá, medios de difusión, población meta, versión(es), tal como se muestra en el archivo adjunto. El presupuesto total autorizado para 2017 que se destinará a comunicación social, compra de publicidad y propaganda en medios de comunicación impresos, digitales, radio o tv." (SIC.)

Otros datos para facilitar su localización: ***"se adjunta archivo como ejemplo"*** (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al área en la que pudiese obrar la información, la Dirección de Comunicación Social, por conducto de su Consultor de Publicidad, manifestó que *"... la estrategia anual de publicidad y el presupuesto de comunicación social se encuentra en proceso de autorización. Esperamos contar con la información en tres meses a partir de esta fecha. En consecuencia está clasificada en términos del artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por encontrarse en proceso deliberativo. ..."*

Por lo antes señalado y obrando constancias documentales de lo manifestado por el área antes referida este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por el área antes referida, con fundamento artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un periodo de tres meses, por tratarse de información que se encuentra en proceso deliberativo.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Información

008/17

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación, en los términos planteados por la unidad administrativa.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la LFTAIP.

Así lo resuelven:



C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General



**C.P. Sergio Samuel Cancino y
León**
Titular del OIC



**Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo
Ursini**
Titular de la Unidad de
Transparencia